



PERU

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 020-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto: Supervisión Regular realizada a la Central Termoeléctrica Chilca (en construcción) de la empresa FENIX POWER PERU S.A.

V. ANTECEDENTES

- En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión dispuso que se efectúe una supervisión regular a la Central Termoeléctrica Chilca de la empresa FENIX POWER PERU S.A., a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales
- Las acciones de supervisión fueron realizadas los días 22 y 23 de abril de 2013.

VI. INFORMACIÓN GENERAL

3. Datos Generales:

Titular : FENIX POWER PERU S.A.
Instalación : Central Termoeléctrica Chilca (en construcción)

4. Ubicación:

Departamento : Lima
Provincia : Cañete
Distrito : Chilca

VII. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

2. Instalaciones supervisadas:

Durante la supervisión se verificaron las siguientes instalaciones:

- Central Termoeléctrica Chilca (en construcción)

VIII. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

IV.1 DE LAS INSTALACIONES SUPERVISADAS

En la supervisión realizada a la Central Termoeléctrica Chilca (en construcción) de FENIX POWER PERU S.A. se verificó lo siguiente:

- El Plan de Contingencia reportado por el administrado el 21 de abril de 2011 omite contemplar la descripción general del área de la instalación, así como la lista de los tipos de equipos a ser utilizados para hacer frente a las emergencias.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Los reportes de monitoreo ambiental del primer trimestre del año 2012 fueron ingresados por FENIX POWER PERU S.A. –FPP– físicamente al OEFA el 11 de setiembre de 2012 y comunicados vía el Sistema Extranet el 08 de febrero de 2013. Asimismo, el administrado entregó al OEFA reportes de monitoreo parciales por solo los dos primeros meses del segundo trimestre del año 2012 el 11 de setiembre de 2012
- Las estaciones de monitoreo de calidad de aire y de ruido considerados en el Informe Ambiental Anual 2012, presentado por el administrado, no corresponden con las señaladas en el Plan de Manejo Ambiental contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental –EIA–.
- El almacén de residuos peligrosos no cuenta con piso liso de material impermeable ni con sistema de drenaje. Asimismo, FPP colocó dos (02) cilindros conteniendo residuos peligrosos sobre una parihuela, ubicada sobre arena, en el exterior del mencionado almacén.
- En la supervisión realizada en el mes de julio de 2012 se verificó que FPP ha construido una plataforma marina (con pilotes y tablestacas) y tablestacas ubicadas en zona terrestre; asimismo, ha efectuado excavaciones de 16 m a 20 m de profundidad y que siguieron operativas en la supervisión materia del presente reporte.
- Durante la supervisión del mes de julio de 2012, se constató que FPP había efectuado la actividad de desaguado (dewatering) continuo, efluente de las excavaciones (de 16 m a 20 m de profundidad) realizadas para la instalación de las tuberías de agua de mar, lo que se mantiene según lo constatado en la supervisión del mes de abril de 2013.
- FPP no ha efectuado estudios que permitan implementar un programa diseñado para proteger y mantener la vida acuática, así como minimizar la alteración del hábitat costero, lo que se mantiene pendiente desde la supervisión efectuada el mes de julio de 2012.
- FPP no ha realizado programas de monitoreos de ruidos a los equipos e instalaciones con mayor ruido ni ha preparado, sobre la base de los resultados, un programa para reducir la contaminación atmosférica por ruido, lo que se mantiene pendiente desde la supervisión efectuada el mes de julio de 2012.
- El Informe de Modelamiento sobre el Modelo de Calidad del Aire no cuenta con un programa de modelación con el fin de definir la difusión en el ambiente de gases como CO y NO_x y verificar el grado de concentración que podría alcanzar en alguna fuente receptora cercana, lo que se mantiene pendiente desde la supervisión efectuada el mes de julio de 2012.
- FPP está disponiendo el material excedente de los trabajos de excavación que ejecuta en la etapa de construcción de su proyecto (montículos de arena) a las orillas del mar a la altura de la plataforma marina en dirección al morro Yaya y a la playa San Pedro.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente reporte público del Informe N° 020-2013-OEFA/DS-ELE ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

07 JUN. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

JOCW/cdso